

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que comunica para los fines del caso que, a las doce i media del dia 1.º de junio, S. E. pasará al salon del Senado para verificar la apertura del Congreso Nacional. Habiéndose espuesto que ya habia sido trascrita a los empleados universitarios que están obligados a concurrir a dicha solemnidad, se mandó archivar.

2.º De una solicitud de don Nicanor Zañartu, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin los exámenes de Jeometría i Física elemental, que se compromete a rendir durante la Práctica forense, alegando por fundamento no haber habido clase del primero de dichos ramos en el Liceo de Concepcion, de que ha sido alumno, cuando le tocaba estudiarlo, i haber estado enfermo al tiempo en que debió dar exámen del segundo. Se accedió a esta solicitud.

3.º De una solicitud de don Enrique Fonseca, para que se apruebe como testo de enseñanña en los colejos nacionales un tratado de *Aritmética elemental*, que ha compuesto. Se mandó pasar para los fines consiguientes al señor Decano respectivo.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Permiso concedido a don José Dolores Moreno.

Santiago, abril 26 de 1862.—El Presidente de la Republica, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud e informe que preceden, permítase al escribano público i Conservador del Departamento de la Laja, don José Dolores Moreno, que no asista a la clase de Práctica forense del Instituto Nacional, con las condiciones de quedar obligado a presentar certificado de haber practicado con el Juez de Letras de Arauco, i a rendir ante los profesores del mencionado establecimiento los correspondientes exámenes, tanto de Práctica forense como de los otros ramos que exige el respectivo plan de estudios.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i en contestacion a su nota núm. 306, fecha 20 de marzo último.—Dios guarde a Ud.—*Manuel Alcalde.*—Al Rector de la Universidad.

Informe sobre el Compendio de Gramática Castellana de don Andres Bello, i su aprobacion.

Santiago, mayo 6 de 1862.—Señor Decano.—He leido el *Compendio de*